

PROVIDENCIA, 10 ABR 2020

Nº 194.- / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 4 letra c), 5 letra d), 12 y 63 letra i), 65 letra j) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.001 de 29 de Noviembre de 2004, se aprobó el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 121 de 29 de Noviembre de 1996 "ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA".-

2.- El Acuerdo N°1.196 adoptado en Sesión Ordinaria N°138 de 14 de Abril de 2020, del Concejo Municipal.-



ORDENANZA:

1.- Modifícase la Ordenanza N° 121 de 29 de Noviembre de 1996 "ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", cuyo texto refundido y sistematizado fue aprobado por Decreto Alcaldicio EX.N°2.001 de 29 de Noviembre de 2004, en lo siguiente:

1.1.- Agrégase en el ARTÍCULO 2° el siguiente inciso final:

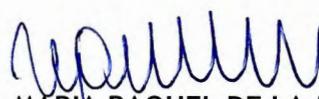
"La Comunidad a través del Comité de Administración será sancionada conforme al Artículo 8° de la presente Ordenanza, cuando los administradores de la copropiedad, conserjes o personal de la misma impida la identificación del o los infractores a esta Ordenanza".

2.- En todo lo no modificado continúa vigente de la Ordenanza N° 121 de 29 de Noviembre de 1996 "ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", cuyo texto refundido y sistematizado fue aprobado por Decreto Alcaldicio EX.N°2.001 de 29 de Noviembre de 2004.-

3.- Secretaría Municipal fijará el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 121 de 29 de Noviembre de 1996 "ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA" y su modificación.-

4.- Secretaría Municipal publicará en la página Web municipal esta Ordenanza.-

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/sgr.-

DISTRIBUCIÓN:

A todas las Direcciones

Archivo

Ordenanza en Trámite N° 10